



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 292 2017 -GRJ/GRI

Huancayo, 14 AGO 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 133-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 08 de Agosto del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO-AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331.

El Informe Técnico N° 377-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 10 de Agosto del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO-AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN" CODIGO SNIP N°39331.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes,

G. R. I.	
REG. N°	2225391
EXP. N°	1468067



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años.

Que, en conformidad al Oficio N° 012-2016-GRJ/ORCI, de fecha 13/01/2016, el Órgano de Control Institucional remite el examen especial de la obra en referencia en la cual solicita tomar las medidas correspondientes para implementar la recomendaciones y con Memorando N° 138-2016-GRJ/GGR, de fecha 25 de Enero del 2016, el Gerente General remite la recomendación de OCI en la cual para realizar la liquidación de la obra, Carta N° 266-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 28 Enero del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ordena realizar la liquidación técnico financiero de obra, Carta N° 2421-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 04 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnica de obra para su proyección de costo resolutivo, con Memorando N° 195-2017-GRJ/GRI, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. William Teddy Bejarano Rivera, remite tomar las acciones necesarias para la elaboración de la liquidación de obra e informar documentadamente el cumplimiento de la presente recomendación directamente al ORCI con copia informativa a esta Gerencia en el plazo de 20 días hábiles, bajo responsabilidad.

Que, en conformidad a la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 210-2014-GR-JUNIN/GRI de fecha 25 de Junio del 2014, Resuelve APROBAR la Liquidación Técnica de Corte de Obra del Contrato N° 626-2010-GRJ/UEIM de fecha 14 de Julio de 2010, por el Costo Total de S/.17,346,970.35 Soles que incluye (Valorizaciones + Reajuste de Precios + Adelanto Directo + Mayores Gastos Generales), contrato suscrito con el CONTRATISTA CONSORCIO DEL CENTRO, conformado por las Empresas: LUIMA S.A., MONTES HERMANOS S.R.L., CESAR WIESE Y COMPAÑIA S.R.L., debidamente representado por el Sr. Nelson SUEROS JARAMILLO, Liquidación de Contrato aprobado por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez.

Que, en conformidad a la Reporte N° 010-2010-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 26 de Febrero del 2016, la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA, entrega la liquidación financiera de obra para su conciliación correspondiente, con Memorando N° 410-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de Febrero del 2016, el Ing. Julio Buyu NAKANDAKARE SANTANA, entrega la liquidación al Sub Director de Administración Financiera, para su conciliación Contable de Liquidación Técnico - Financiero de Obra, con Reporte N° 013-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 28 de Marzo del 2016, el Analista Contable CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un costo de S/.17,916,768.94 Soles, Reporte N° 079-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 29 de Marzo del 2016, la CPC. María Isabel **ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de la Liquidación Financiera de Obra, Memorando N° 081-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de Marzo del 2016, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora Contable informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Corte de Obra.

Con Carta N° 2421-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 04 de Octubre del 2016, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación Técnica de obra para su proyección de acto resolutivo, Memorando N° 195-2017-GRJ/GRI, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, remite tomar las acciones necesarias para la elaboración de la liquidación de obra e informar documentadamente el cumplimiento de la presente recomendación directamente al ORCI con copia informativa a esta Gerencia en el plazo de 20 días hábiles, **BAJO RESPONSABILIDAD**, con Reporte N° 038-2017-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 23 de Junio del 2017, se entrega la liquidación financiera de obra para su conciliación contable, con Memorando N° 1936-2017-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación para su conciliación Contable, con Reporte N° 008-2017-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha 07 de Julio del 2017, el Analista Contable CPC. Gladys Isabel VILLALBA OLIVERA, Remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un costo de S/.18,226,771.54 Soles, con Reporte N° 221-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 10 de Julio del 2017, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, con Memorando N° 191-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de Julio del 2017, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA CONTABLE informando en su asunto conformidad de Conciliación Contable de Liquidación Financiera de Obra .

Que, en conformidad a la Carta N° 133-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 08 de Agosto del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín; informa que el técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN**" CODIGO SNIP N° 39331, Son los siguientes: La Liquidación Técnica de Contrato de Obra fue aprobada mediante Resolución RGRI N° 210-2014-GR-JUNIN/GRI de fecha 25 de Junio del 2014 en base a ello fue elaborado el informe final por el Ing. Wilder Daniel LIRA MOSCOSO CIP N° 133980; y la Liquidación Financiera por la **CPC. Edy Martínez VALENZUELA, Mat. N° 147**, los mismos con las observaciones, análisis y conclusiones:

OBSERVACIÓN:

Las observaciones resaltantes de la liquidación técnica es lo siguiente:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"...De acuerdo a la Liquidación técnica de obra y en concordancia con el examen especial practicado por el Órgano Regional de Control Institucional se ha evidenciado que: 1) La entidad DENEGO irregularmente ampliaciones de plazo a la Empresa Contratista, las cuales posteriormente fueron llevadas a arbitraje en el cual el Tribunal arbitral, ante una inadecuada defensa por parte de la Entidad, declaro procedente el reconocimiento de mayores gastos generales (Generando perjuicio económico total de S/ 2'969,526.83); 2) La entidad aprobó adicionales y deductivos vinculantes en la ejecución de la obra, para posteriormente permitir el pago por trabajos no ejecutados e injustificados (Ocasionando Perjuicio Económico a la Entidad por S/ 1'977,805.42); 3) La entidad efectuó la contratación de supervisor y asistente de obra de manera irregular; 4) Funcionarios de la Entidad aprobaron el expediente de contrataciones a pesar de no contar con los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra; 5) Funcionarios de la entidad no consideraron en las bases administrativas la aplicación de otro tipo de penalidad a pesar de ser requeridos por el área usuaria; 6) Empresa contratista utilizo documentación de profesional para obtener la buena pro. Estas irregularidades fueron remitidas a la Contraloría General de la Republica, para fines de inicio del procedimiento administrativo sancionador a los funcionarios y servidores.



Identificación de Responsabilidades de naturaleza civil: **Observación 1.1:**

ING. LUIS ALBERTO SUSANIBAR CHÁVEZ	DNI N° 20015122 CIP N° 67272	Inspector de Obra	Resolución Gerencial General Regional N° 121-2011-GR-JUNIN/GGR de fecha 25 de Abril del 2011, con eficacia anticipada al 31 de Marzo del 2011	Desde el 31 de Marzo de 2011 al 20 Setiembre de 2011
		Supervisor de Obra	Contrato N° 629-2011-GRJ/ORAF de fecha 20 de Setiembre de 2011	Desde el 21 de Setiembre de 2011 al 04 Junio de 2012
ING. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO	DNI N° 19805553 CIP N° 65603	Inspector de Obra, Personal nombrado de la Entidad, Mediante Resolución Ministerial N° 420-87-VC-1200 de 07 Octubre de 1987	Designado como Inspector para la obra mediante Memorando N° 534-2012-GRJ/GRI/SGSLO de 09 julio de 2012	Habiendo desempeñado el cargo entre el 7 Julio 2012 al 04 Enero de 2014
ARQ. ROGER GONZALES JURADO	DNI N° 40134298	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 611-2011-GR-JUNIN/PR de 18 Octubre de 2011	Habiendo desempeñado el cargo del 18 Octubre de 2011 al 02 Abril de 2013
ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ	DNI N° 19830464 CIP N° 61966	Gerente Regional de Infraestructura		Habiéndose desempeñado el cargo durante el periodo comprendido entre 17 Julio 2011 al 31 de Diciembre de 2014
ABOG. MERCEDES IRENE CARRION ROMERO	DNI N° 20025725	Directora Regional de Asesoría Jurídica	Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2011-GR-JUNIN/PR de 03 enero de 2011	Habiéndose desempeñado el cargo durante el periodo comprendido entre 03 enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2014

Identificación de Responsabilidades de naturaleza penal: **Observación 1.2:**





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CPC. HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN	DNI N° 41560405	Gerente General Regional	Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2011-GR-JUNIN/PR de 03 Enero de 2011	Periodo de labores del 03 Enero de 2011 al 08 Enero de 2014
ING. LUIS ALBERTO SUSANIBAR CHÁVEZ	DNI N° 20015122 CIP N° 67272	Inspector de Obra	Resolución Gerencial General Regional N° 121-2011-GR-JUNIN/GGR de fecha 25 de Abril del 2011, con eficacia anticipada al 31 de Marzo del 2011	Desde el 31 de Marzo de 2011 al 20 Setiembre de 2011
		Supervisor de Obra	Contrato N° 629-2011-GRJ/ORAF de fecha 20 de Setiembre de 2011	Desde el 21 de Setiembre de 2011 al 04 Junio de 2012
ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ	DNI N° 19830464 CIP N° 61966	Gerente Regional de Infraestructura		Habiéndose desempeñado el cargo durante el periodo comprendido entre 17 Julio 2011 al 31 de Diciembre de 2014

DE SUS RECOMENDACIONES Disponer continuar con los procedimientos iniciados por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA para el deslinde de responsabilidades y a la aplicación de sanciones que hubiere lugar en las observaciones F.1....recomendamos Aprobar la presente Liquidación técnica de obra, mediante Acto Resolutivo, para su Transferencia al sector correspondiente.."

ANÁLISIS Y CONCLUSION:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2017 según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 20 de Octubre de 2010 y fecha de termino de Obra 04 de Enero de 2014(según laudo arbitral). RESPONSABLES DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CONTRATISTA CONSORCIO DEL CENTRO, conformado por las Empresas: LUIMA S.A., MONTES HERMANOS S.R.L., CESAR WIESE Y COMPAÑIA S.R.L., Residente de Obra: ING. ROLANDO PALACIOS CABELLO CIP N°8188, Supervisor de Obra: ING. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO CIP N°65603.

Responsables de su mala Administración de obra inconclusa y afectación presupuestal al estado:

- Ex Presidente Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
- Gerente General Regional CPC. HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN
- Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ
- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ARQ. ROGER GONZALES JURADO

La Presente Liquidación de Obra se realiza en cumplimiento a las recomendaciones del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Junín a la vez la presente tiene como fin, dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera para el saneamiento contable, transferencia de obra y cierre ante el banco de proyectos, para su mantenimiento y/o continuidad de saldos de ejecución de obra.

La Liquidación Técnica de contrato fue aprobado con RGRI N°210-2014-GR-JUNIN/GRI de fecha 25 de Junio del 2014 en base a ello fue elaborado el informe final por el Ing. Wilder Daniel LIRA MOSCOSO CIP N°133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. Edy MARTINEZ VALENZUELA, Mat. N°147.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

<p>PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°0263-2009-GR-JUNIN/GRI de fecha 29/12/2009).</p>	<p><u>S/.17,909,907.97</u></p>
<p>OBRAS DE CANALIZACIÓN CIMIRM S/.11,449,302.58 IMPACTO AMBIENTAL S/.61,950.00 DESAGUE PLUVIAL S/.1,082,281.25 DESAGUE DE AGUAS NEGRAS S/.272,194.66 (CD) S/.12,865,728.49</p> <p>COSTO DIRECTO S/.12,865,728.49 GASTOS GENERALES 6.4% S/.824,644.93 UTILIDAD 5% S/.643,286.42 SUB TOTAL S/.14,333,659.84 IGV 19% S/.2,723,395.37 VALOR REFERENCIAL S/.17,057,055.21 GASTO DE SUPERVISIÓN S/.852,852.76 TOTAL PRESUPUESTO S/.17,909,907.97</p>	
<p>LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA APROBADO CON Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 210-2014-GR- JUNIN/GRI de fecha 25 de Junio del 2014: Resuelve APROBAR la Liquidación Técnica de Corte de Obra del Contrato N° 626-2010- GRJ/UEIM de fecha 14 de Julio de 2010, por el Costo Total de S/. 17'346,970.35 Soles que incluye (Valorizaciones + Reajuste de Precios + Adelanto Directo + Mayores Gastos Generales)</p>	<p><u>S/.17'346,970.35</u></p>

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2017 son los siguientes:

PERIODO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2010	0187	18	3,441,093.00	3,430,222.70
2011	0035	00	13,072,692.00	11,292,851.53
2012	0151	00	2,845,608.46	1,746,166.21
	0151	00	28,027.54	28,027.54
	0155	00	313,198.00	295,283.86
2013	0142	00	651,223.00	192,294.10
2013	0240	00	71,000.00	21,500.00
2014	0161	00	913,589.00	913,589.00
2014	0202	00	18,000.00	18,000.00
2017	0190	00	310,003.00	310,002.60
TOTAL			21,664,434.00	18,247,937.54

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL S/.21,664,434.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA S/.18,247,937.54

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERO

Inversión total de obra	S/.17,346,970.35
(+) Costo de Elaboración Expediente Técnico	S/. 0.00
(+) Gastos de Supervisión	S/. 235,123.23
(+) Gastos Generales	S/. 665,843.96
(-) Costo de Activos Fijos	S/. 21,166.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.18,226,771.54 (según conciliación contable)

Finalmente se recomienda tomar acciones legales para el deslinde de responsabilidades y la aplicación de sanciones que hubiere lugar según las observaciones del órgano de control y entre otras de ser el caso, por las negligencias de los funcionarios que ocasionó deficiente control en la ejecución de la obra y que a la fecha se encuentra inconclusa, presentando deficiencias técnicas que vienen afectando a los vecinos de la obra con inundaciones en sus domicilios.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 377-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 10 de Agosto del 2016, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/.18,247,937.54 (Dieciocho Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Siete con 54/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica de Corte de Obra del Contrato que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 210-2014-GR-JUNIN/GRI de



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

fecha 25 de Junio del 2014 aprobada por el Ex Sub Gerente de Infraestructura Ing. Carlos Arturo MAYTA VALDEZ; y la Liquidación Técnico - Financiera por la CPC. Edy MARTINEZ VALENZUELA, Mat. N° 147, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331, al CONTRATISTA CONSORCIO DEL CENTRO, conformado por las Empresas: LUIMA S.A., MONTES HERMANOS S.R.L., CESAR WIESE Y COMPAÑIA S.R.L., Residente de Obra: Ing. Rolando PALACIOS CABELLO CIP N° 8188, Inspector de Obra: Ing. Arturo Daniel DEL POZO CASTRO CIP N° 65603, por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0804 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA, por el monto de **S/.18,226,771.54 Soles** según Conciliación Contable Corresponde a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331, y el costo de activos fijos afectado a la obra es por el monto de **S/. 21,166.00 Soles**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Procurador Público del Gobierno Regional Junín proceda a implementar las acciones legales que amerite el caso, según los hallazgos del Órgano de Control Interno entre otras observaciones siendo los responsables de su mala Administración de obra inconclusa y afectación presupuestal al estado, según la parte considerativa:

Ex Presidente Regional de Junín
Gerente General Regional
Gerente Regional de Infraestructura
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
CPC. HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN
ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ
ARQ. ROGER GONZALES JURADO

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables), Procurador Público de Gobierno Regional Junín y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PSJE. UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 39331, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL